



DECRETO N° 3495

VILLA CONSTITUCIÓN, 28 AGO. 2026

VISTO:

El contrato de obra celebrado entre esta Municipalidad y el Sr. **AGUSTÍN GABRIEL IZARRA, D.N.I. N° 38.600.316, CUIT 20-38600316-6**, con domicilio en calle Presbítero Daniel Segundo N° 1159 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que el presente contrato se celebra en el marco del Requerimiento N° 39238;

Que el Contratista se conviene en celebrar la presente Ampliación del Contrato de Obra solicitado mediante Requerimiento N° 35399/2026 –Mejoras cubiertas galerías y vereda central cementerio local- y ejecutado por Decreto N° 2853/2026, la cual se instrumenta a través del Requerimiento N° 39238/2026,

Que corresponde dictar la pertinente medida de gobierno que ponga en vigencia el acuerdo de partes;

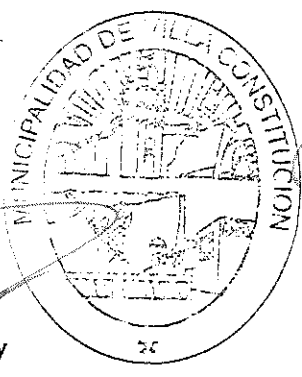
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Ejecútese el contrato de obra celebrado entre esta Municipalidad y el Sr. **AGUSTÍN GABRIEL IZARRA, D.N.I. N° 38.600.316, CUIT 20-38600316-6**, con domicilio en calle Presbítero Daniel Segundo N° 1159 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, el cual como anexo forma parte integrante del presente decreto.-

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


MIGUEL ANGEL SANTOLIN
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas y
Administración
Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal



Anexo Dcto. N° 3495 : 18

AMPLIACIÓN CONTRATO DE OBRA

Entre la **MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN, CUIT 30-99903505-8**, representada en este acto por su Intendente Municipal Prof. Jorge Ramón Berti, por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Sr. Miguel Ángel Santolin, por el Secretario de Finanzas y Administración, C.P. Mauro Puccini, con domicilio en Avenida San Martín 1218 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD"; y por la otra el **Sr. AGUSTÍN GABRIEL IZARRA, D.N.I. N° 38.600.316, CUIT 20-38600316-6**, con domicilio en calle Presbítero Daniel Segundo N° 1159 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, en adelante "EL CONTRATISTA", convienen en celebrar la presente Ampliación del Contrato de Obra solicitado mediante Requerimiento N° 35399/2026 –Mejoras cubiertas galerías y vereda central cementerio local- y ejecutado por Decreto N° 2853/2026, la cual se instrumenta a través del Requerimiento N° 39238/2026, bajo las modalidades y condiciones establecidas en los respectivos pliegos, su documentación complementaria y las que se establecen en las cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES:

Que durante el desarrollo de la obra en ejecución que contemplaba la impermeabilización de las cubiertas de la galería Noroeste y de la Galería B del Cementerio Local, incluyendo todas las tareas de trabajos preliminares, se ha verificado la necesidad de ampliar el alcance de los mismos, debido que al comenzar con los trabajos de yesería de cielorrasos de la Galería B, se resolvió técnicamente modificar la terminación de los mismos sobre el perímetro, la cual será finalizada con un solape adicional de membrana asfáltica para una correcta terminación y sellado.

Que la Galería B presenta un perímetro total de 42.75 metros por un alto de 60 centímetros a cubrir en el mojinete y borde, sumado una pantalla lateral de 2,00 metros cuadrados, suman un total de 27 metros cuadrados adicionales de pintura y membrana asfáltica aluminizada, los cuales no se encontraban contemplados en el cómputo y presupuesto original, y fueron presupuestados por la empresa ganadora del concurso con un monto total de \$542.608,20, ya



que se encontraban trabajando en el lugar y era requisito indispensable la realización de dichos trabajos para garantizar la correcta ejecución y durabilidad tanto de la impermeabilización, como de las terminaciones de la obra en general.

Que en este marco, la ampliación de la obra referida resulta factible tanto en los términos de la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 5.188/60 Modificatoria Ley 5.239/60 y Decreto Reglamentario artículos 50 ss. y cc. así como por el 61 ss. y cc., como de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 14436, artículo 67 inc. h.

PRIMERA: OBJETO: Amplíese el contrato de obra solicitado mediante Requerimiento N° 35399/2026 -Mejoras cubiertas galerías y vereda central cementerio local- y ejecutado por Decreto N° 2853/2026 en un total de 27 (veintisiete) metros cuadrados adicionales de pintura y membrana asfáltica aluminizada.

SEGUNDA: PRECIO: El monto total de la ampliación es de \$542.608,20 (pesos quinientos cuarenta y dos mil seiscientos ocho con veinte centavos).

TERCERA: INTEGRACIÓN CONTRACTUAL: Resultan de aplicación a la presente todas las previsiones contractuales originales, incluyendo pliegos y demás documentación complementaria, todo lo cual la "CONTRATISTA" declara conocer y aceptar sin reservas.

Estando ambas partes de acuerdo en todas las cláusulas de la presente ampliación contractual, se firma en la ciudad de Villa Constitución tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los _____ días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

MIGUELÁNGEL SANTOLINI
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS

C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas y
Administración



Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal